



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

012511 29 JUN 2022

«Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Institución Universitaria de Envigado con lugar de desarrollo en Envigado (Antioquia).»

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1514 del 7 de agosto de 2018, y,

CONSIDERANDO:

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que la Institución Universitaria de Envigado, con lugar de desarrollo en Envigado (Antioquia), fue reconocida mediante el Acuerdo No. 44 de 25 de noviembre de 1996 proferido por el Concejo Municipal de Envigado.

Que la citada institución radicó el día 06 de julio de 2021 ante el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, la solicitud de Acreditación Institucional en Alta Calidad (Cód. SNIES 2302).

Que el CNA, en sesión realizada los días 28 y 29 de abril de 2022 emitió concepto favorable, recomendando la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Institución Universitaria de Envigado, con lugar de desarrollo en la ciudad de Envigado (Antioquia), por un término de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto administrativo de Acreditación, siempre y cuando se mantengan las condiciones en Alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, previa las siguientes consideraciones:

«Se ha demostrado que la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO con domicilio en Envigado., ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal.

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Institución Universitaria de Envigado con lugar de desarrollo en Envigado (Antioquia).»

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- *La Institución Universitaria de Envigado es un establecimiento publico creado en 1996 por iniciativa del Concejo Municipal de Envigado. Inició labores en 1997 con el programa de Derecho. En 2001 inicia el programa de psicología y en 2002 inicia el programa de Administración y Mercados Internacionales, cuya denominación cambia posteriormente a Administración de Negocios Internacionales. En 2004 inicia el programa de Tecnología de Sistemas. En la actualidad la oferta académica está constituida por 29 programas en cuatro facultades: un Programa Técnico Profesional, tres Programas Tecnológicos, 11 pregrados universitarios, 13 especializaciones y uno de maestría. Cuenta con cuatro Programas acreditados de ocho acreditables.*
- *La Institución cuenta con una Misión, una Visión y un Proyecto Educativo Institucional debidamente formulados y apropiados por la comunidad académica y administrativa. El "Modelo Pedagógico Dialógico" caracteriza su quehacer y promueve el respeto por el entorno humano y por su entorno respectivo que es la biosfera. Promueve la dimensión de la práctica política como alternativa para hacer respetar el entorno. "Hacer respetar el entorno" expresa la determinación en el cumplimiento de este propósito.*
- *La Institución en cumplimiento de los lineamientos curriculares y su Modelo Pedagógico Dialógico ha establecido una ruta de los resultados de aprendizaje que parte desde el diseño de los programas, con el estudio de pertinencia, y se materializa en el propósito de formación, las competencias específicas, los criterios de desempeño y el plan de estudios, posteriormente con el seguimiento y la evaluación a lo largo de la formación y culmina con el estudio de impacto, que permite establecer acciones de mejora que contribuyan al logro de los procesos de formación y su evaluación continua.*
- *La Institución tiene claridad sobre los rasgos diferenciadores de su identidad institucional la cual se expresa en que es proyecto social; la apropiación del modelo pedagógico; las prácticas de inclusión; la capacidad de acoger y transformar al otro, en sus proyectos de vida; el impacto en la calidad de vida de la comunidad del Valle de Aburrá Sur.*
- *La Institución se presentó a verificación de condiciones iniciales en junio de 2020 y el informe de autoevaluación da cuenta de los avances en relación con las recomendaciones del CNA para avanzar en la autoevaluación y el mejoramiento continuo.*
- *La tasa de deserción para el 2020-2 según Spadies es del 8,85%, mientras la deserción por periodo a nivel nacional es de 11,91%. En los últimos tres años la tasa de deserción de la institución ha venido disminuyendo.*
- *El desempeño global de la Institución en las pruebas Saber Pro 2021 es similar al valor de referencia nacional NBC y en las cinco competencias genéricas (Razonamiento cuantitativo, Lectura critica, Competencias ciudadanas, Comunicación escrita e Inglés) es similar al valor de referencia nacional. En los últimos tres años el desempeño ha sido similar.*
- *El desempeño global de la Institución en las pruebas Saber T&T 2021 es similar al valor de referencia nacional y en las cinco competencias genéricas (Razonamiento cuantitativo, Lectura critica, Competencias ciudadanas e Inglés) es similar al valor de referencia nacional NBC. En los últimos tres años el desempeño ha sido similar y en 2020 fue superior.*

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Institución Universitaria de Envigado con lugar de desarrollo en Envigado (Antioquia).»

- *La Institución cuenta con una política de Permanencia la cual permea a toda la Institución y se desarrolla bajo el liderazgo de la Vicerrectoría de Docencia mediante tres componentes: acercamiento a la educación superior, acompañamiento al estudiante, al docente y a la familia, e intervención y afianzamiento de competencias. El Comité de Permanencia es el punto de encuentro para la articulación entre las áreas que lideran las políticas de Permanencia y Bienestar.*
- *La planta profesoral, que en 2021-2, estaba conformada por 142 profesores de los cuales 121 de tiempo completo y de estos, 37 vinculados a término indefinido. Contaba con 21 doctores, 81 magísteres y 26 especialistas.*
- *La formación en posgrado de los profesores de tiempo completo a término indefinido o contrato de 11 o 12 meses, que pasó en el año 2015-1 de tres doctores, 25 magísteres y dos especialistas a tener en el año 2021-2, 12 profesores con formación doctoral, 24 magísteres y un especialista. De los 37, para los años 2020 y 2021 se registran 36 profesores que cuentan con escalafón docente así: cinco auxiliares, cuatro asistentes, 19 asociados y ocho titulares.*
- *La Institución cuenta con cuatro grupos de investigación clasificados en la plataforma Scienti de Minciencias: PAYS (Categoría C), GICE (Categoría C), Grupo de Investigación en Tecnologías Emergentes Sostenibles e Inteligentes (Categoría C), Ingeniería de Sistemas e Informática (Categoría C), Auditorio Constitucional (Categoría C). Los grupos de investigación cuentan en total con 29 semilleros de investigación. Cuatro profesores de los 121 que están categorizados por Minciencias, un junior, dos asociados y un senior.*
- *El Fondo Editorial cuenta con cuatro colecciones editoriales, el cual ha publicado entre 2009 y 2020, 57 textos: 20 en la colección Científica, 17 en la Académica, 11 en la Literaria y 9 en la Institucional, textos que contribuyen a la difusión del conocimiento y la cultura.*
- *La Institución cuenta con 31 convenios de cooperación internacional vigentes con Universidades de México, Chile, Estados Unidos, Perú, Brasil e Italia; 25 convenios nacionales y 41 con redes, membresías y asociaciones. Los pares académicos destacan la participación de los profesores como ponentes en seminarios, congresos, simposios, conferencias profesionales, conferencias regionales, coloquios, y la realización de pasantías de investigación. Las cifras de movilidad profesoral para el período 2014-2021 evidencian el siguiente comportamiento: 94 profesores entrantes internacionales, 102 profesores salientes a nivel internacional; 659 profesores entrantes nacionales y 855 profesores salientes a nivel internacional. En el mismo periodo se cuenta con la participación en el desarrollo de cerca de 40 proyectos de investigación en el marco de proyectos de cooperación con instituciones nacionales e internacionales. En cuanto a movilidad estudiantil, en el mismo periodo se registran 414 estudiantes salientes y 321 entrantes.*
- *La Proyección Social de la Institución propicia y establece procesos permanentes de interacción e integración con el sector externo, para la generación, difusión y promoción del conocimiento con responsabilidad, contribuyendo al desarrollo cultural, social, económico, sostenible y sustentable de la región. Las estrategias de proyección social incluyen el Laboratorio LEO (Lectura, Escritura y Oralidad), el Consultorio Matemático, el Consultorio Psicológico, el Consultorio Contable, el Centro de Consultoría Empresarial y el Centro de Conciliación, que en su conjunto le brindan servicios gratuitos o de bajo costo a distintos grupos poblacionales de la ciudad y de la región. Así mismo, los resultados derivados de convenios y alianzas de la Institución orientados a la difusión y gestión del conocimiento para aportar soluciones a problemas de región.*

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Institución Universitaria de Envigado con lugar de desarrollo en Envigado (Antioquia).»

- *La Institución cuenta con un sistema de seguimiento a graduados a través de encuestas que realiza permanentemente. La información recopilada evidencia una actualización de más del 60% de la información de graduados. En cuanto a aportes sociales de los graduados en diferentes campos, es importante precisar que se pudo evidenciar un estudio del año 2020 que midió el impacto de sus egresados en el medio, del cual se resaltan aspectos como por ejemplo que el 88% de los empleadores consultados tiene una óptima percepción la calidad profesional, responsabilidad social y capacidad para generar cambios. De la misma forma, el estudio muestra que hay graduados laborando en el ámbito económico a nivel directivo o como empresarios, así como en el ámbito político (alcaldías, gobernaciones, entre otros), y a nivel social en algunas ONG y entidades sin fines de lucro. Se resalta la percepción positiva de egresados, empresarios y estudiantes sobre la institución.*
- *La Institución cuenta con 289 espacios entre aulas, laboratorios, talleres, sitios de estudio para los alumnos, salas de cómputo, oficinas de profesores, sitios para la creación artística y cultural, auditorios y salas de conferencias, oficinas administrativas, cafeterías, baños, servicios, campos de juego, espacios libres, zonas verdes y demás espacios destinados al bienestar en general, todos con su capacidad definida y sus métricas de usabilidad. Se evidencia respeto de normas técnicas, suficiencia, seguridad, salubridad, iluminación, disponibilidad de espacio, dotación, facilidades de transporte y acceso de las áreas recreativas y deportivas, especialmente lo contemplado a construcción que cumple con todos los requisitos legales, más lo contemplado a bioseguridad que se maneja de acuerdo con lo estipulado en el plan de gestión ambiental, que surge como política institucional que armoniza el entorno urbanístico, humano y ambiental. En cuanto a laboratorios cuenta con 8 laboratorios en el área de ingenierías, 2 en el área de ciencias empresariales, 1 en el área de psicología y 4 de inglés en el área de escuela de idiomas. La mayoría de los laboratorios con capacidad igual o superior a 20 estudiantes y otros con capacidad de 10 a 12 estudiantes. Los laboratorios son pertinentes y de acuerdo con las necesidades de los programas vigentes en la institución.*
- *La Institución reporta un número importante de títulos y ejemplares en medio físico, distribuidos en las diferentes áreas de interés de sus programas académicos vigentes. De igual forma, reporta 22 bases de datos especializadas, seis multidisciplinarias, ocho especializadas de acceso abierto, 15 multidisciplinarias de acceso abierto y siete colecciones de e-books. La Biblioteca cuenta además con otros servicios como el catálogo en línea, las reservas on-line, servicios para personas en condición de discapacidad, préstamos interbibliotecarios, envío de referencias por correo electrónico, acceso remoto a base de datos, boletín digital, formación de usuarios en búsqueda y acceso a la información, y actividades culturales y concursos. Existe un reporte estadístico de usabilidad de los recursos bibliográficos en medio físico y electrónico.*
- *La Institución cuenta con un marco normativo en el cual se establecen las funciones del Bienestar Institucional, políticas, programas, áreas de atención y componentes, así como la política de equidad e inclusión, la política de permanencia, los estímulos, incentivos y apoyos económicos. Las acciones de bienestar están enmarcadas y articuladas con el Programa de Permanencia Institucional y la Política de Equidad e Inclusión y contemplan los componentes psico-afectivos, intelectuales, sociales, culturales y de valores para el crecimiento integral del ser humano en el contexto universitario. La organización por áreas es la estrategia definida para la atención y el desarrollo de los diferentes programas: promoción y prevención; deporte y recreación; fomento artístico y cultural; desarrollo humano; y equidad e inclusión.*

Con base en las condiciones institucionales que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO con domicilio en Envigado., debe recibir la ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Institución Universitaria de Envigado con lugar de desarrollo en Envigado (Antioquia).»

ALTA CALIDAD VÁLIDA POR CUATRO (4) AÑOS, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad, el Consejo Nacional de Acreditación-CNA recomienda los siguientes aspectos:

- *Adelantar estudios que permitan establecer el impacto social y académico de su misión, su Proyecto Educativo Institucional y de los Programas académicos, los productos investigativos, proyección social, artística y cultural sobre el desarrollo de la región y el país.*
- *Continuar fortaleciendo las estrategias y acciones para el mejoramiento de los resultados en las pruebas Saber PRO en las cinco competencias genéricas y en el promedio del puntaje global, así como en los programas de Derecho, Administración, Contaduría, Psicología e Ingeniería Civil en competencias ciudadanas, lectura crítica, razonamiento cuantitativo e inglés, según programa.*
- *Continuar fortaleciendo las estrategias y acciones para el mejoramiento de los resultados en las pruebas Saber TyT en las cinco competencias genéricas y en el promedio del puntaje global para los programas técnicos y tecnológicos.*
- *Fortalecer los grupos de investigación con una mayor vinculación de profesores a la investigación con el fin de mejorar la productividad académica y científica y promover que un mayor número de profesores se encuentren reconocidos en Minciencias como investigadores.*
- *Fortalecer las acciones para mejorar la tasa de graduación la cual para los semestres 13 y 15 es inferior a la media nacional.*
- *Continuar fortaleciendo la planta profesoral con la vinculación de profesores de tiempo completo, preferiblemente con contrato a término indefinido y formación doctoral, con el fin de mejorar la relación estudiante por profesor.*
- *Continuar avanzando en el fortalecimiento de los grupos de investigación para que logren una mayor madurez y producción científica y tecnológica, de modo que la clasificación de los grupos de investigación alcance las más altas categorías.*
- *Continuar implementando estrategias de encaminadas a reducir la tasa de deserción institucional fortaleciendo los programas institucionales como parte de la política de permanencia que asiste a los estudiantes y la apuesta de la Institución por el acompañamiento académico y personal fomenta la relación entre estudiantes y profesores, y especialmente dirigidos a los programas técnicos y tecnológicos donde mayor deserción se observa.*
- *Implementar las acciones de internacionalización del currículo que involucre a la totalidad de los programas académicos que se ofertan, incorporando en ellos la doble titulación, así como la participación en redes institucionales y de investigadores, fortaleciendo el bilingüismo en la comunidad académica y el aprestamiento del personal administrativo para una institución cada vez más articulada en lo internacional.*
- *Continuar fortaleciendo el Fondo Editorial en sus cuatro colecciones (Científica, Académica, Literaria e Institucional) y el proceso para la indexación de revistas a nivel nacional e internacional.*

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Institución Universitaria de Envigado con lugar de desarrollo en Envigado (Antioquia).»

- *Fortalecer la movilidad internacional de estudiantes y profesores y, de ser posible, ampliar el número de convenios específicos con instituciones universitarias o similares, orientados no solo a la movilidad, sino que permitan la obtención de la doble titulación*
- *Fortalecer las estrategias y acciones para elevar el nivel del bilingüismo de los estudiantes con el fin de ampliar las posibilidades de movilidad y cooperación a nivel internacional.*
- *Fortalecer el sistema interno de aseguramiento de la calidad de tal manera que permita identificar los logros, resultados e impactos y la implementación de las recomendaciones realizadas en los procesos de autoevaluación, evaluación de pares*

y recomendaciones del CNA con el fin de consolidar el mejoramiento continuo del Programa.

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si se aplican los correctivos a las oportunidades de mejora y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.

En correspondencia a los establecido en el artículo 47 del Acuerdo 02 del 2020 del CESU "Por el cual se actualiza el Modelo de Acreditación", la institución puede solicitar visitas de evaluación y seguimiento para lo cual, previamente y dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación del acto administrativo mediante el cual se otorga la acreditación en alta calidad, la institución debe enviar al Consejo Nacional de Acreditación copia del Plan de Mejoramiento debidamente aprobado por la autoridad correspondiente.»

Que a nivel normativo, la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992 disponen que el Estado garantizará la autonomía universitaria y velará por la calidad del servicio educativo, a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la educación superior. De igual forma, la citada Ley señaló, como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, la prestación a la comunidad de un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que el Sistema Nacional de Acreditación busca garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte de él cumplan con los más altos requisitos de calidad, cuyo mecanismo es de carácter voluntario, que permite a las instituciones de educación superior la búsqueda de altos niveles de calidad y, a su vez, verificar si responde a las necesidades del país.

Que por consiguiente, la acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento de la comprobación en una institución sobre la calidad de esta o de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que de este modo, en la búsqueda constante de mejoramiento de la calidad para la educación superior, el Gobierno Nacional reglamentó lo referente al sector educación y, en aplicación de dicha normativa y conforme con la solicitud efectuada por la institución, el CNA emitió el concepto pertinente para la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Institución Universitaria de Envigado, en el cual se incluyen las recomendaciones frente a los aspectos que se deben mejorar y ser atendidos por la institución para garantizar la alta calidad de la misma.

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Institución Universitaria de Envigado con lugar de desarrollo en Envigado (Antioquia).»

Que por lo tanto, el Ministerio de Educación Nacional evidencia que la Institución Universitaria de Envigado ha realizado un trabajo progresivo para el fortalecimiento óptimo de calidad relacionado con la formación integral de sus profesionales y la comunidad académica, mediante procesos de creación, desarrollo y transmisión del conocimiento, lo que le ha permitido desarrollar su misión, visión, objetivos, organización y funciones. Prueba de ello son los procesos de acreditación en sus programas académicos, en los cuales se ha hecho evidente el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI), mediante una cultura organizacional dirigida a la evaluación, el mejoramiento continuo y la innovación, mediante la definición de políticas, programas estratégicos, proyectos, acciones y recursos.

Que por lo anterior, este Despacho encuentra argumentos de fondo, toda vez que se han hecho evidentes los resultados específicos de la institución en relación con su misión, visión, objetivos, organización y funciones, una tradición consolidada, un impacto y reconocimiento social, lo que permite acoger el concepto emitido por el CNA y, conforme a ello, estima pertinente otorgar la Acreditación Institucional en Alta Calidad solicitada.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar por el término de cuatro (4) años la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Institución Universitaria de Envigado con lugar de desarrollo en Envigado (Antioquia).

PARÁGRAFO. Cualquier modificación en las condiciones que dieron origen a la Acreditación Institucional en Alta Calidad dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del CNA, revoque la Acreditación que mediante este acto se reconoce.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Institución Universitaria de Envigado con lugar de desarrollo en Envigado (Antioquia), deberá velar por el mantenimiento de los aspectos positivos que dieron origen al reconocimiento de la Acreditación Institucional en Alta Calidad, así como atender las recomendaciones frente a los aspectos a mejorar en procura de garantizar el mejoramiento continuo.

ARTÍCULO TERCERO. El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. La Acreditación Institucional en Alta Calidad descrita en el artículo primero de la presente resolución podrá ser objeto de inspección y vigilancia, y en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de Acreditación en Alta Calidad requeridas para su funcionamiento, o se evidencie el incumplimiento de las mismas o que se impida el normal funcionamiento de la Institución de Educación Superior, el presente acto administrativo perderá sus efectos jurídicos, una vez se encuentre ejecutoriada la resolución que en reconocimiento de tal situación expida el Ministerio de Educación Nacional en ejercicio de la función de inspección y vigilancia atribuida a esta, si a ello diere lugar.

ARTÍCULO QUINTO. Notificar por conducto de la Unidad de Atención al Ciudadano de este Ministerio, la presente Resolución al representante legal de la Institución Universitaria de Envigado, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada para notificarse en la forma anunciada, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Institución Universitaria de Envigado con lugar de desarrollo en Envigado (Antioquia).»

ARTÍCULO SEXTO. Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

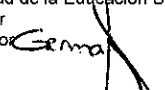
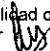
ARTÍCULO OCTAVO. En firme la presente Resolución, remitir copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior de este Ministerio, junto con el respectivo expediente administrativo, y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C.,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


MARIA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Proyectó: Jeny Patricia Martín Buitrago – Profesional Especializado de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Revisó: Yules Alejandro Espinosa Blanco – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Aprobaron: Germán Alirio Córdón Guayambuco – Subdirector de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior 
Elcy Patricia Peñaloza Leal – Directora de Calidad para la Educación Superior 
Maximiliano Gómez Torres – Viceministro de Educación Superior 